



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 749 DE 2.017

(29 DE DICIEMBRE)

Por la cual se efectúan unos movimientos internos en el Presupuesto de ingresos y gastos y se hacen unas modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", de la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiente a la vigencia de 2.017.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto Ley 111 de 1.996, Decreto 1068 de 2.015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2.015, establece que los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión aprobados, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que mediante Resolución No. 552 del 30 de diciembre de 2.016, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2.017.

Que mediante la Resolución 553 de diciembre 30 de 2.016, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2.017.

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que se hace necesario garantizar la operatividad de la Entidad, darle cumplimiento a las actividades administrativas y operativas de la Entidad y para ello se requiere: realizar unos movimientos internos en el presupuesto de ingresos y gastos y realizar modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", de la Contraloría Departamental del Tolima, de la vigencia 2.017.
Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Efectuar unos movimientos internos en el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia 2.017, en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$18.523.861.00), M/CTE., en los siguientes rubros:

1 de 3



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ART.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
03.20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03.20.23.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA – SECTOR PUBLICO		
03.20.23.001	Fondo de cesantías sector público		18.523.861.00
03.21	GASTOS GENERALES		
03.21.03	Compra de equipo	356.838.00	
03.21.06	Materiales y suministros	3.842.853.00	
03.21.07	Mantenimiento	322.850.00	
03.21.08	Comunicaciones y transporte	276.962.00	
03.21.09	Impresos y publicaciones	430.000.00	
03.21.10	Servicios públicos	1.605.975.00	
03.21.11	Seguros	5.073.142.00	
03.21.13	Viáticos y gastos de viaje	1.815.442.00	
03.21.14	Gastos judiciales	1.176.229.00	
03.21.23.001	Capacitación	2.404.463.00	
03.21.91	Otros gastos y adquisición de servicios	1.219.107.00	
TOTAL MODIFICAC. PRESUPUESTO		\$18.523.861.00	\$18.523.861.00

ARTICULO 2º. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2.017, conforme al artículo 1º., en los siguientes rubros:

ART.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
03.20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03.20.23.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA – SECTOR PUBLICO		
03.20.23.001	Fondo de cesantías sector público		
	PAC diciembre		18.523.861.00
03.21	GASTOS GENERALES		
03.21.03	Compra de equipo		
	Saldo PAC	356.838.00	
03.21.06	Materiales y suministros		
	Saldo PAC	3.842.853.00	
03.21.07	Mantenimiento		
	Saldo PAC	322.850.00	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

03.21.08	Comunicaciones y transporte		
	Saldo PAC	276.962.00	
03.21.09	Impresos y publicaciones		
	Saldo PAC	430.000.00	
03.21.10	Servicios públicos		
	Saldo PAC	1.605.975.00	
03.21.11	Seguros		
	Saldo PAC	5.073.142.00	
03.21.13	Viáticos y gastos de viaje		
	Saldo PAC	1.815.442.00	
03.21.14	Gastos judiciales		
	Saldo PAC	1.176.229.00	
03.21.23.001	Capacitación		
	Saldo PAC	2.404.463.00	
03.21.91	Otros gastos y adquisición de servicios		
	Saldo PAC	1.219.107.00	
TOTAL MODIFICAC. PRESUPUESTO		\$18.523.861.00	\$18.523.861.00

ARTICULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, el veintinueve (29) de diciembre de 2.017

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: **Alexander Cabrera Ramos**
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: **Jeanette Daveiva Ruiz Olaya**
Profesional Especializada